



COMUNICADO DEL CEESCYL ANTE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SOCIAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El **Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (CEESCYL)** manifiesta su **apoyo al Colegio Profesional de la Educación Social del Principado de Asturias (COPESPA)** en relación con el reconocimiento profesional, académico e institucional de la Educación Social en el ámbito de la Administración pública del Principado de Asturias tras la publicación de la convocatoria de 64 plazas de Titulado/a Grado Medio (Educador/a), sin exigencia específica de la titulación universitaria de Educación Social (BOPA nº 77 de 23/04/2026).

Consideramos que esta situación supone un **grave retroceso para el reconocimiento profesional de la Educación Social**, especialmente al no garantizar la correspondencia entre funciones, puesto y titulación específica y en un contexto en el que la propia normativa reconoce el Cuerpo de Educación Social (Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público que crea, expresamente, el Cuerpo de Educación Social dentro del subgrupo A2 y que vincula dicho cuerpo a la titulación de Grado o Diplomatura en Educación Social).

En este sentido el CEESCYL muestra su rechazo a que para el desempeño de las funciones propias de la Educación Social atribuidas a esos puestos de Educador/a pueda presentarse cualquier persona con una titulación universitaria porque no se garantiza la calidad, profesionalidad y eficacia en los servicios dirigidos a las personas más vulnerables de la sociedad, cumpliendo con el marco legal y ético que la profesión exige. El despropósito alcanza al extremo de que la convocatoria cite expresamente entre las titulaciones aptas para aspirar al puesto las de Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, ante lo que creemos que sobran las palabras.

La existencia de un cuerpo funcional de Educadores Sociales (como ocurre en Castilla y León) garantiza el derecho a una intervención profesional de calidad, fortalece la protección jurídica de las personas a quienes se dirigen estos servicios y evita o/y previene el intrusismo laboral, dignificando y consolidando la Educación Social y por extensión el resto de profesiones, como un pilar en la intervención socioeducativa en cada Comunidad Autónoma.

28 de abril de 2026

Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León